

**PERÚ**Ministerio  
de Educación  
Gobierno Regional  
de AncashDirección Regional  
de Educación  
de AncashUnidad de Gestión  
Educativa Local  
Santa

## **COMUNICADO N° 001-2024**

### **CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL (PN)**

**D.S N° 020-2023-MINEDU-Resolucion directoral regional N° 028 (16/01/2024)**

Se comunica a los docentes postulantes que figuran en el Cuadro de Méritos establecidos por la PN (Prueba Nacional) de la jurisdicción de la UGEL Santa, que en el marco del D.S N° 020- 2024-MINEDU, en concordancia con el ANEXO 6 de la presente norma y lo emitido en la Resolución Directoral Regional N° 028 (16/01/2024), **se precisa** que la presentación de expedientes que cumplen con los requisitos establecidos en el marco normativo de contratación docente se efectuará en forma presencial vía mesa de partes de UGEL Santa, en horario de atención al público durante los días: lunes 30 de enero al 01 de febrero del 2024. De publicarse el número de plazas VACANTES de carácter oficial en UGEL Santa, al respecto se precisará según nivel y/o modalidad la cantidad de postulantes del cuadro de méritos PN para presentar sus expedientes.

Por otro lado, se PRECISA los siguientes CRITERIOS que tendrán en cuenta:

#### **1. PRECISIONES**

1. El ingreso de los expedientes de postulación será en forma presencial por mesade partes de la UGEL Santa el día 30 y 31 de enero en horario de 9:00 A.M. a 1:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:30 P.M. El día 01 de febrero de 8: 00 A.M a 2:30 P.M corrido. Para ello la documentación deberá ser solamente enumerada desde el FUT (formulario único de tramite) a partir del N° 02, sin el uso del sello de foliación.
2. En la parte superior centro del FUT escribir el número de orden de mérito, además del puntaje.
3. **Presentación de expediente:** Los docentes postulantes deberán presentar los siguientes documentos, debidamente llenados y firmados según sea el caso:

**A.- FUT (Formulario único de tramite):** "Solicito participar en proceso de Contratación Docente 2024 en: ... (colocar según sea su caso):

- Educación inicial de la EBR.
- Educación primaria de la EBR.
- Educación secundaria de la EBR en el área curricular de... .....y; si es para educación para el trabajo colocar área y especialidad a la plaza que postula. (No hacerlo se observará). **La especialidad lo efectuará según grupo de inscripción.**
- Educación básica especial según los contextos de plaza (INICIAL- PRIMARIA) **lo efectuará según grupo de inscripción.** Anexo 6 y disposiciones según OFICIO MÚLTIPLE N° 00018-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

- Educación básica alternativa (inicial-intermedio o avanzado) de la modalidad a que postula y **según grupo de inscripción**
- AIP (aula de innovación pedagógica) en el nivel: primaria o secundaria. Según sea el caso.
- En el caso de contratación por situaciones diferenciadas (convenio y/o ODEC) adjuntar al expediente al documento de propuesta emitido por la autoridad pertinente de la I.E. vía mesa de partes del 30 de enero al 16 de febrero del 2024 (requisito según D.S 020-2023 MINEDU)

### **B Copia simple de DNI**

### **C.- Formatos (anexos) debidamente llenados con sus datos, firmas y huella dactilar.**

Anexo 8

Anexo 9

Anexo 10

Anexo 11

Anexo 12.

Anexo 19 (para el caso de un nombrado o contratado)

Anexo 1 Contrato de servicio docente

## **2. OBSERVACIÓN**

- **En Educación Técnico Productiva, para la renovación, se realiza según lo establecido en el D.S. N° 020-2023-MINEDU**
- **Para la contratación**
  - Para la contratación por resultados de la PUN, la emisión del título deberá haber sido hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma de concurso del ingreso a la CPM (antes del 05 de julio de 2022) – D.S N° 020 -2023-MINEDU
  - En los siguientes días, se reitera; y por cantidad de plazas en los niveles y/o modalidades se implementará estrategias referida al proceso.

COMITÉ DE CONTRATACION DOCENTE